

Comisión Normativa: Aprendizajes

Fecha: 23 de mayo de 2022

▶ Métodos de trabajo propuestos

Discusión general– sesiones 1 a 3

Solicitudes para hacer uso de la palabra

1. Para asegurar la gestión eficaz del tiempo durante la discusión general, se invita a todos los oradores a inscribirse con antelación. Un [formulario](#) de inscripción está disponible en la [página web de la Comisión](#) para facilitar este proceso.
2. El formulario cumplimentado deberá obrar en poder de la secretaría a cn-apprenticeships@ilo.org **como mínimo 24 horas antes del inicio de cada sesión**. Se enviará acuse de recibo de todas las solicitudes.

Límites de tiempo para las intervenciones

3. Debido al limitado tiempo disponible para la discusión general, la Mesa de la Comisión propone los siguientes límites de tiempo.
 - (a) **Discursos de apertura y discusión general sobre los puntos 1 a 3 de las conclusiones propuestas:**
 - los Vicepresidentes dispondrán de **10 minutos** para pronunciar sus discursos iniciales y de **3 minutos** al cierre de los puntos 1 a 3;
 - los miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de varios miembros de la Comisión dispondrán de **5 minutos**;
 - los miembros gubernamentales que se expresen a título individual dispondrán de **3 minutos**,
 - los portavoces de organizaciones internacionales dispondrán de **3 minutos**; y
 - a los portavoces de organizaciones internacionales no gubernamentales, a reserva de la aprobación de la Mesa de la Comisión, dispondrán de **2 minutos** (ver párrafos 21 y 22 *infra*).
 - (b) **Discusión general sobre los puntos 4 a 7, 8 a 23 y 24 a 27:**
 - los Vicepresidentes dispondrán de **7 minutos** para pronunciar los discursos iniciales para cada una de las tres secciones y de **3 minutos** al cierre de cada sección;

- los miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de varios miembros de la Comisión dispondrán de **4 minutos** para cada una de las tres secciones; y
- los miembros gubernamentales que se expresen a título individual dispondrán de **2 minutos** para cada una de las tres secciones.

Para asegurar una interpretación exacta y fidedigna en un entorno híbrido, todas las declaraciones deberán llegar al correo electrónico cn-interpret@ilo.org a más tardar a las 10 horas para las sesiones de la mañana y a más tardar a las 14.30 horas para las sesiones de la tarde.

Ponente de la Comisión

4. Las propuestas para la designación del Ponente de la Comisión deberán obrar en poder de la secretaría a más tardar el **miércoles 1.º de junio a las 12 horas**. El Ponente presentará los resultados de las deliberaciones de la Comisión a la plenaria de la Conferencia en nombre de la Comisión. El cargo de Ponente puede recaer en un delegado o un consejero técnico, y según la práctica habitual, procede generalmente del Grupo Gubernamental.

Recepción y publicación de enmiendas

5. La herramienta en línea para la presentación de enmiendas a las conclusiones propuestas estará disponible a partir de las 19 horas el 30 de mayo y se podrán presentar enmiendas el 31 de mayo, 1.º, 2 y 3 de junio – cada día a una sección diferente del texto, como se indica en el plan de trabajo provisional.
6. La presentación de enmiendas cerrará cada día a las 14 horas. Después de esta hora ninguna enmienda adicional será aceptada para las secciones que se examinen al día siguiente. Sin embargo, la herramienta seguirá abierta para presentar enmiendas a las secciones que se debatirán los días siguientes y se cerrará definitivamente el 3 de junio a las 14 horas.
7. Los delegados tendrán a su disposición, en el Cibercafé detrás de la sala XX, algunas computadoras para la presentación de enmiendas y el primer día (31 de mayo), los miembros de la secretaría estarán disponibles para brindar apoyo en el uso de la herramienta.
8. Instrucciones claras sobre la presentación de enmiendas estarán disponibles en la página web de la Comisión.
9. Las enmiendas solo pueden presentarse en inglés, francés o español. Una vez validadas, las enmiendas se publicarán en los tres idiomas en la página web de la Comisión al final de cada día (31 de mayo, 1.º, 2 y 3 de junio).

Discusión de las enmiendas

10. La Comisión debe examinar todas las enmiendas.
11. Durante los debates, los delegados pueden presentar subenmiendas **solo** a las enmiendas que se están debatiendo.
12. Una vez todas las enmiendas y subenmiendas a un punto, apartado o inciso hayan sido examinadas la Comisión adoptará el punto, apartado o inciso.
13. Una vez todos los puntos, apartados e incisos hayan sido examinados la Comisión adoptará las conclusiones en su última sesión.

14. Las decisiones sobre el destino de las enmiendas se toman por consenso. ¹ Sin no se puede llegar a un consenso sobre una enmienda en concreto, podría ser necesario llevar a cabo una votación.
15. Como no es posible pedir una “votación indicativa a mano alzada” a todos los miembros en formato híbrido, el presidente pedirá a los miembros, sea individualmente o a través de sus grupos regionales, indicar si no pueden unirse al consenso.
16. De conformidad con las [Disposiciones operativas para la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo](#) todas las votaciones se llevarán a cabo mediante un sistema electrónico. El acceso a dicho sistema podrá efectuarse mediante un código de identificación personal (PIN). Con el fin de reproducir en la medida de lo posible las condiciones de una reunión presencial, en caso de votación a mano alzada, quien ejerza la presidencia anunciará, además de los resultados globales, los resultados de la votación en cada uno de los grupos de mandantes.

Comité de Redacción de la Comisión

17. En las comisiones normativas, el texto adoptado con miras a someterlo a la sesión plenaria de la Conferencia es revisado por un Comité de Redacción en aras de garantizar la coherencia entre las tres lenguas oficiales.
18. El Comité de Redacción está compuesto por tres delegados o consejeros de cada uno de los tres grupos de mandantes – gobiernos, empleadores y trabajadores; el ponente de la Comisión y el Consejero Jurídico de la Conferencia. Los miembros del Comité de Redacción deberán conocer, en la medida de lo posible, los idiomas oficiales de la Conferencia, y contarán con la asistencia de funcionarios de la Secretaría.²
19. Las propuestas para la designación los miembros del Comité de Redacción deberán obrar en poder de la secretaría a más tardar el **miércoles 1.º de junio a las 12 horas**.
20. Tal como se indica en el plan de trabajo provisional, las reuniones del Comité de Redacción se celebrarán después de la sesión de la tarde de la Comisión, a partir de las 19.30 horas, y podrán comenzar el 2 de junio y celebrarse cada dos tardes hasta el 9 de junio, dependiendo de los progresos realizados por la Comisión en el examen de las conclusiones propuestas.

Solicitudes para hacer uso de la palabra por las ONG

21. Toda solicitud por parte de una organización internacional no gubernamental (ONG) deberá obrar en poder de la secretaría a más tardar el **viernes 27 de mayo a las 12 horas**. Estas solicitudes se someterán a la aprobación del Presidente y de los Vicepresidente de la Comisión el lunes 30 de mayo.
22. A reserva de la aprobación del Presidente y de los Vicepresidentes, y si el tiempo lo permite, se concederá un máximo de **10 minutos** a cada ONG inmediatamente después de los discursos de apertura **durante la primera sesión el lunes 30 de mayo**.

¹ Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, artículo 21: Adopción de decisiones - 1. Salvo que se disponga otra cosa en el presente reglamento, la Conferencia procurará en la medida de lo posible adoptar sus decisiones por consenso, el cual se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por un delegado como un obstáculo a la adopción de la decisión de que se trate. Corresponde al Presidente, de acuerdo con los Vicepresidentes, comprobar la existencia de consenso.

² Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.